



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1357

LONGAVÍ, 08 SET. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Maithe Canales Vásquez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para compra suplemento alimenticio, cuenta	Valeria Vásquez Hidalgo Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000 Banco Estado Cuenta Rut
Juan Torres Henríquez			Aporte económico para movilización, cuenta	Juan Torres Henríquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000 Banco Estado Cuenta Rut
Cecilia Neira Alarcón			Aporte económico para movilización, cuenta	Cecilia Neira Alarcón Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000 Banco Estado Cuenta Rut
Camila Antúnez Toledo			Aporte económico para examen médico, cuenta	Camila Antúnez Toledo Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000 Banco Estado Cuenta Rut



Patricia Santos Norambuena		Aporte económico para operación médica, cuenta	Patricia Santos Norambuena Rut N° [REDACTED] Monto: \$2.501.205 Banco Chile Cuenta Vista N° [REDACTED]
Daniela Vásquez Flores		Aporte económico Materiales de construcción, cuenta	Daniela Vásquez Flores Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
Juan Muñoz Tapia		Aporte económico material de construcción, cuenta	Juan Muñoz Tapia Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
José López Ortega		Aporte económico material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$140.000
Arlin Yáñez Espinoza		Aporte económico material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$227.500

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Elgueta/G.Fuentesalba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO




Decreto
N° 12272